**ALCANCE DE ACREDITACIÓN SOLICITADO**

**Plantilla EI- EMBALAJES**

Instrucciones para cumplimentar el alcance de acreditación solicitado

1. **Fecha**. Incluya la fecha de solicitud**.** Si previo a la realización de la auditoría decide modificar algún aspecto del alcance solicitado para eliminar o puntualizar alguna de las actividades en él incluidas, debe remitir de nuevo a ENAC el alcance completo solicitado (no sólo los cambios respecto al anterior) indicando la fecha del cambio

(2) **Entidad.** Indique la identidad legal y dirección de la entidad de inspección en la que realicen las actividades para las que solicita la acreditación. Si dispone de varios emplazamientos indique aquí la Sede Central.

(3) **Emplazamientos.** En caso de realizar las actividades solicitadas desde diferentes emplazamientos, incluya la relación de los mismos indicando, su dirección, teléfono, fax, e-mail y la persona de contacto.

**<Entidad Legal>** (2)

**<Unidad Técnica>**

Dirección:

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020: 2012**

Actividad: **Inspección**

**ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN SOLICITADO**

(Rev. X fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

**Índice**

[INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL 1](#_Toc8301777)

[EMBALAJES DE MADERA 1](#_Toc8301778)

# INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL

**Tipo: A**

|  |
| --- |
| EMBALAJES DE MADERA |
| TIPO DE INSPECCIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| Control para la comprobación del correcto cumplimiento de las condiciones previstas en la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera. | Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera.Corrección de errores de la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera.Orden APA/1299/2019, de 18 de diciembre, por el que se modifica la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registros de los operadores de embalajes de madera.Norma NIMF nº. 15 Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional. |

**Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación** (3)**:**

| **COMUNIDAD AUTÓNOMA** | **PROVINCIA - MUNICIPIO** |
| --- | --- |
|  |  |